

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, martes 31 de diciembre de 1895

{ Número 303

ADMINISTRACION:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 31.—San Silvestre, papa; santa Coloma, virgen. LUNAR LLENA, á las 2 h. y 55 m. de la tarde (BUEN TIEMPO).

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

Desde el 3 de enero próximo en adelante, continuará saliendo todos los días el *Boletín Judicial*.

El valor de la suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial* será de \$ 4-00 por trimestre, á contar del trimestre que comienza el 1º de enero de 1896.

No se admiten suscripciones por separado á una ú otra de esas publicaciones.

18 de diciembre de 1895.

EL DIRECTOR

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 4º trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho la suma de \$ 4-00, valor de la suscripción por trimestre. Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

18 de diciembre de 1895.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdos. Ns. 228 y 229. Aprueban artículos de acts municipales. N. 230. Concede permiso y recarga interinamente funciones.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N. 123. Crea una plaza de Agente de Policía.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Registro Civil.

FOMENTO.—Oficio. Informe relativo al Golfo de Nicoya.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 228

Palacio Nacional

San José, 26 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 7º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión el dos del corriente, por el que dispuso adicionar la tarifa de impuestos locales con el siguiente: "Por cada vaquilla que se destace siendo apta para la reproducción, además del impuesto común establecido, se pagarán diez pesos".—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 229

Palacio Nacional

San José, 27 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 6º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de Santo Domingo, el 16 del corriente, por el que dispuso fijar la extensión superficial del distrito central de ese cantón, tomando por punto de partida la plaza principal de dicha villa, de la manera siguiente:

Por el Norte.....	418	metros
„ el Sur.....	418	„
„ el Este.....	585	„ y
„ el Oeste.....	334	„

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 230

Palacio Nacional

San José, 27 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Pedro Brenes el permiso que solicita para separarse hasta por un mes del cargo de Jefe Político del cantón de Escazú, y recargar interinamente esas funciones al Se-

cretario de dicha Jefatura, don Antonio Sosa.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 123

Palacio Nacional

San José, 27 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en el distrito de Santo Domingo del cantón de San Mateo una plaza de Agente de Policía con la dotación mensual de \$ 35-00, que se pagarán de eventuales de esta Cartera, y nombrar para desempeñarla á don Pablo Rodríguez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la junta de Educación del Tablón, para la construcción de la casa de enseñanza.

Aguilar José.....	40-00
Brenes Andrés.....	15-00
Brenes Ramón.....	1-00
Brenes Rafael.....	1-00
Brenes Aureliano.....	1-00
Cordero J. Ramón.....	2-00
Carpio José María.....	6-00
Aniceto.....	1-00
R. Gregorio.....	4-00
Cordero Rafael.....	8-00
„ Rosario.....	2-00
„ Cástulo.....	4-00
„ Mercedes.....	4-00
„ Martín.....	5-00
„ Francisco.....	1-00
„ Agustín.....	1-00
Delgado Manuel.....	5-00
Fuentes Alejo.....	1-00
Hernández Ricardo.....	1-00
„ José Ana.....	1-00
Martínez Dolores.....	10-00
„ Marcelino.....	12-00
„ Ramón.....	2-00
„ Miguel.....	1-00
„ Cayetano.....	2-00
Moncillo Juan.....	2-00
„ Marcos.....	2-00
Montero Juan.....	3-00
„ Tomás.....	2-00
Navarro Ramón.....	10-00
„ Juan José.....	17-00
„ Esteban.....	4-00
„ Ricardo.....	4-00
„ R. Julián.....	4-00
„ Simón.....	1-00
„ Marcelino.....	1-00
„ Romualdo.....	1-00
Piedra Santos.....	25-00
„ Gabriel.....	11-00
„ Francisco.....	8-00
„ Alejo.....	1-00
„ Lucas.....	1-00
„ Jesús.....	1-00
„ Simón.....	1-00
Ramírez Diego.....	2-00
„ Vicente.....	1-00
„ Sixto.....	3-00
„ Joaquín.....	2-00
„ Hermenegildo.....	1-00
Tenorio Juan Nicolás.....	15-00
„ Juan de Jesús.....	1-00
„ Baltasar.....	2-00
„ Isidro.....	1-00
„ Simón.....	2-00
„ Idelfonso.....	11-00
„ Florentino.....	3-00
„ Tomás.....	1-00
„ Federico.....	10-00
Valderramos Eusebio.....	4-00
„ Demetrio.....	2-00

PRESIDENTE,

SECRETARIO,

Esteban Navarro

Juan J. Navarro

Junta de Educación del Tablón, provincia de Cartago. 14 de noviembre de 1895.

Gobernación

Provincias y comarcas	Nacimientos		Defunciones		Matrimonios	Total de documentos entrados para inscribirse
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
San José	9	16	10	7	6	42
Cartago	1	4	1	1	1	13
Alajuela	6	5	1	1	1	18
Heredia	1	3	1	2	1	10
Puntarenas	2	3	1	1	1	8
Costa Rica	1	1	1	1	1	6
Limon	1	1	1	1	1	3
Total	20	29	17	11	6	53

Fomento

Juan Viñas, 29 de diciembre de 1895.

Señor Ministro Ulloa

Tengo el sentimiento de informarle que las fuertes lluvias han continuado causando en estos últimos días un número serio de derrumbamientos de consideración y lavados de línea entre Las Lomas y El Yas. En Las Lomas, Torito, Aragón, Florencia, Las Pavas, Chis y Quebrada Honda hay muchos derrumbamientos grandes y la línea se halla en muy mal estado.

También hay un gran número de derrumbamientos pequeños en otros lugares. En fin, entre La Gloria y Las Pavas creo que no hay un solo corte donde no haya un derrumbamiento. Estoy alistando cuadrillas para trabajar de noche y pienso ir á San José mañana para regresar el martes y prepararme de modo que me sea posible permanecer en el lugar de los trabajos en las próximas semanas. Podré dar á V. un informe más detallado dentro de pocos días. Creo que no podrá correr ningún tren antes de tres semanas. Ciertamente, no he visto ni en esta ni en ninguna otra línea de ferrocarril daños como los que hoy han ocurrido aquí. Haré todo lo humanamente posible por restablecer el tráfico lo más pronto que se pueda.

HARRISON HODGSON

INFORME Y VOTO PARTICULAR

DE

Luis Matamoros

V

Dique y muelle del Pital

Si muchas son las razones, unas científicas

y otras basadas en hechos prácticos, que he adivinado para probar, como lo he hecho, que el Pital es más desabrigado que Puntarenas, hay todavía una que no pasaré por alto, porque tiene su origen mismo en el dictamen de la misma Comisión: me refiero al dique que proyecta para el Pital la Sección de Marina.

Claro es que si fuera un verdadero puerto no necesitaría de este abrigo artificial. Puntarenas, utilizando el estero, no lo requiere y hasta ahora tampoco lo ha necesitado.

Al tratar, en la primera parte de este trabajo, de los elementos consecutivos de las rocas del Pital no fué sin intención; cualquier ingeniero, por inexperto que sea, tendrá que convenir en que ellas no son aptas para emprender, en un caso dado, trabajos hidráulicos y mucho menos si estos son de mampostería.

Para demostrarlo, veamos lo que dice Lapparent (Geol. pág. 162). ".....Existen otras costas como las de las islas Shetland y de las Orcadas, en el mar del Norte, cuya dureza no las protege contra la acción de las olas, porque las dislocaciones de la costra terrestre las ha separado en bloques por muchos sistemas de fracturas. Estas hendiduras constituyen líneas de mínima resistencia de las que se aprovechan las rompientes. La costa cede (s'écroule), pues, por partes, dejando de distancia en distancia pirámides, obeliscos ó agujas, cuya semejanza, etc.".....y á continuación añade: "Tout le monde connaît les belles aiguilles de ce genre que la mer a isolées sur la côte Normande, aux environs d'Étréat. C'est là aussi qu'on peut observer les arcades naturelles que la mer creuse dans un promontoire en profitant des points faibles de la falaise."

Diríase que esta descripción fué hecha por el autor adrede para el Pital. Hasta el nombre de agujas con que designa las rocas dislocadas por la acción de las rompientes, cuadra maravillosamente al lugar; la roca del Pelicano, la que se proyecta utilizar para construir el dique, así como todas las otras vecinas, todas son agujas.

En cuanto á las arcadas á que se refiere Lapparent, allí se encuentran también.

Como se habrá notado, no discuto si ese estudio sea ó no de las atribuciones de la Sección de Marina, expongo simplemente que el hecho de proyectar ese dique demuestra que el Pital necesita de abrigo para ser puerto.

Pero, yendo más lejos, dando de barato que la construcción sea ya un hecho, ¿habrá calculado la Sección de Marina lo que indefectiblemente resultará después? ¿No se correrá el riesgo entonces de que la rada tienda á cerrarse con motivo de la tranquilidad artificial que se le dé, y que haya necesidad de construir á costo inapreciable esclusas de retención, "ecluses de chasse," para limpiar el fondo de la rada?

"Las arenas y pedruzcos, dice Endrés, levantados por las olas y arrastrados por las corrientes litorales, traspasan la extremidad de los diques, y entran con el flujo á la rada; allí se depositan y es necesario más tarde sacarlos por los medios que indicaremos y cuya eficacia depende mucho de la dirección de los diques."

¿Querrán, acaso, los señores de la Sección de Marina hacer con el dique y el Pital lo que la sabiduría naturaleza, sin su consejo, ha realizado en Puntarenas?

¿No piensan que tras ellos vendrán otros á condenar el Pital con los mismos argumentos con que ellos condenan hoy á Puntarenas?

Constituye lo que dejo establecido un principio general que debe tomar en cuenta el ingeniero cuando se trata de un trabajo serio y definitivo.

Refiriéndonos al Pital, resulta que, antes de proyectar el dique, se debe determinar si es ó no posible establecer las esclusas ó compuertas de retención para el efecto de limpiar el

puerto y evitar que, andando los años, se torne en una especie de pantano.

Las consideraciones topográficas, apuntadas en mi primer trabajo, demuestran que esas obras son impracticables en el Pital, desde luego que no hay allí lugares bajos, capaces de permitir la construcción del más pequeño estanque, pues para ello habría que principiar por el desmonte de algunos millones de metros cúbicos de roca y tierra.

De lo dicho se desprende también que sería necesario é indispensable adoptar el sistema de *chasses* para cualquiera de los dos puertos que se designen, y que, demostrada la imposibilidad de practicarlo en el Pital, así como asegurada su fácil ejecución en Puntarenas (véase mi primer trabajo), la elección no debe ser dudosa entre ambos puertos.

Por lo que respecta al anclaje de los buques y grandes trasportes, no puedo adaptar las consideraciones que el señor Fradin hace de que debe evitarse fondear en profundidades no menores de 15 metros, pues, una de dos, ó tendrá que aumentar el dique hasta lograr este tirante de agua; ó expondrá abiertamente los navíos á los peligros que él indica.

VI

De los planos y de los estudios y trabajos de la Sección de Ingeniería.

Aun en los más sencillos é insignificantes trabajos de agrimensura, exige la ley la justificación de la obra: no basta que el agrimensor construya el plano, sino que debe autenticar, con la firma de los testigos que lo acompañaron en la medida, todos los detalles del derrotero seguido, y sus notas de campo deben incluirse oficialmente en las diligencias, bajo pena de nulidad.

Y parece mentira que esta ley, justísima en sí, y que no da lugar á los fraudes, descuidos y fantasías de los agrimensores, no haya tenido aplicación hasta ahora á trabajos de más importancia y trascendencia para el país, y en los que precisamente debe ser más rigurosa.

Cuando para un simple levantamiento rural, con brújula, se han de consignar en una memoria todos los trazos hechos en el papel, ¿qué no ha de pedírsele al entendido marino ó hidrografo, cuando, por procedimientos de alta geodesia, debe hacer nada menos que los estudios para elección de un puerto principal de la República?

No hay duda de que nos falta algo todavía en nuestra legislación, que garantice al país de caer en muchos errores que podrían evitarse á tiempo y acarrear después fatales consecuencias.

De cualquier modo, un plano debe ser la representación fiel de la figura del terreno y de todas las circunstancias que lo acompañan. Esto es fácil justificarlo siempre que las notas de campo acompañen al dibujo; el dibujo es lo de menos. La oficina hidrográfica de Washington exige no sólo las notas, sino el esqueleto y todos los trazos ejecutados para la construcción de un plano.

El plano oficial del Golfo de Nicoya, levantado por el Capitán Fradin, miembro ahora de la Comisión, carece de la autenticidad científica que debiera tener, faltando su documentación. Ese plano fué presentado al Ministerio de Guerra y Marina y publicado por la Litografía Nacional desde hace algunos años; y si consta oficialmente esto, no consta asimismo que se acompañara la correspondiente documentación, requisito sin el cual no tiene personería científica (valga cero la expresión).

En estas condiciones sería posible que, sin faltar á mis deberes, aceptara tácitamente ese trabajo?

Si examinamos el plano del señor Fradin, confirmamos más nuestra opinión de que es in-

completo. No aparece, ni aún en el dibujo, señal ni vestigio alguno que indique la naturaleza de las costas del Golfo, y es por tanto inútil del todo en las manos de un marino que, no conociendo el Golfo de Nicoya, ni teniendo otro plano, pretendiera penetrar en él.

Al decir de la Sección de Marina, ese plano constituye la base de sus trabajos, y si, como lo digo, es falsa esa base, juzguese del resultado de la obra.

Ya hemos visto que en cuanto al pretender decir que esos trabajos han sido hechos ahora, se ha probado que no ha habido el tiempo necesario.

La Sección de Ingeniería justifica todos sus trabajos, y aun solicita respetuosamente revisión de ellos, conforme a la ley. Esa revisión constituye la mayor garantía que puede tener el Supremo Gobierno de la fidelidad de nuestros estudios. No se nos puede enrostrar el cargo, pues, de haber faltado á nuestro deber.

La hidrografía correcta no puede existir sin la topografía exacta, y ésta es imposible de obtener si no se ejecuta con goniómetros, entre los cuales debe exceptuarse la brújula, por ser nula cuando se trata de un trabajo delicado. Un instrumento de reflexión de tan diminutas dimensiones como el que acompañaba la brújula de la Sección de Marina, tampoco da mayor mérito á la obra. El teodolito es el único instrumento obligatorio para obra de tanta trascendencia y el único que debe aceptarse.

La Sección de Ingeniería estimaba que iba á levantar planos, no á copiarlos. Yo mismo no he solicitado del Gobierno ni de ninguna oficina plano alguno. De la documentación que presentamos puede juzgarse que todo nuestro trabajo es original.

Presenta esta Sección un plano de la ciudad de Puntarenas y otro del Pital y sus alrededores, desde Las Agujas hasta cerca de Tárcolos, con dos veredas hechas para explorar los terrenos de las inmediaciones; una que partiendo de la desembocadura del riachuelo Pital termina en el pueblo de Las Agujas, y otra que sale del mismo punto y concluye cerca de la quebrada de Agua Fría, inmediata á Tárcolos.

Nuestro plano del Pital detalla minuciosamente la configuración de la costa. Con el auxilio de la carta de campo puede levantarse en una escala mucho mayor que la legal que hemos adoptado, de uno á diez mil, para colocar los más pequeños detalles que no aparecen en el plano que presentamos, pero que constan en el documento á que aludimos.

Por ese plano se ve que la ensenada que se quiere adoptar como puerto mide una amplitud de dos mil ciento diez metros, desde la roca del Pelicano hasta la punta Sur de Tárcolos, por un ancho desde la línea que une estos dos puntos á la estaca treinta y tres del trazado (bocas del riachuelo Pital) de setecientos quince metros.

La estaca treinta y tres se encuentra en el límite de las altas mareas ordinarias.

Para que pueda juzgarse del defecto de esta gran amplitud, basta decir que todos los ingenieros que han tratado la cuestión (véase Césari, en la Biblioteca Nacional), estiman que la boca de una rada no debe exceder de cuatro veces el ancho de un gran transporte marítimo, sobre todo cuando ésta debe construirse artificialmente.

El dique que proyecta la Sección de Marina estrecha un poco más esta boca, pero siempre será exagerada su abertura.

En cuanto al ancho de la rada, á mi juicio es muy poco, si se considera que el vaporcito nacional *General Fernández*, que sólo cala de cuatro á cuatro y medio pies, siempre ancló á una distancia no menor de 300 metros de la orilla; si se agregan 100 metros de playa hasta la estaca 33, el vaporcito habría fondeado á 400 metros de esta señal, y sólo quedan entonces

315 metros disponibles, en parte ya muy desahogada, para el anclaje de grandes navíos.

Como quiera que sea, nuestros planos darán todos los detalles que personas más entendidas que yo pudieran necesitar.

VII

Saneamiento

Corresponde también al ingeniero la cuestión de procedimientos para el saneamiento de los lugares.

Á la simple vista se nota que el saneamiento de Puntarenas es mucho menos costoso que el del Pital, por las razones siguientes:

1ª Porque la altura de las mareas es más considerable en Puntarenas que en el Pital. En Puntarenas las mareas ordinarias no son menores de tres metros, en el Pital apenas alcanzan á dos.

El reflujo del mar en Puntarenas, que también es mayor que en el Pital, permite dar mayor pendiente á las cloacas que se construyan.

2ª Puntarenas tiene facilidad para establecer dos sistemas de colectores principales: uno que iría al mar y otro que se uniría á las aguas de los estanques de retención al momento de escapar éstas para lanzarlas á gran velocidad y limpiar el estero.

3ª Las obras de excavación y construcción de las cloacas son mucho más económicas en Puntarenas, por cuanto todo su lecho es de arena y el del Pital es de tierra y roca.

4ª Porque siendo muy costosa y difícil la nivelación de los terrenos del Pital para fundar una ciudad, se comprende que no será menos el de establecer el servicio de cloacas; y

5ª Porque el servicio de colectores del Pital tendría forzosamente que unirse al sistema de *chasses*, que, según hemos demostrado, se debe adoptar, y que, por lo demás, nos parece difícil si no imposible de ejecutar.

Ya hemos visto en la primera parte de este informe, que con el sistema de *chasses* que proyectamos para Puntarenas, el motivo principal de queja de la insalubridad del puerto queda desvanecido.

Lástima que no tengamos tiempo de discutir esta cuestión con la amplitud que es de desearse; bástenos decir que es un tema inexplorado, y que la Oficina de Estadística tiene datos preciosos de que alguna vez podrá sacarse gran partido en la solución de este importante problema.

VIII

De todo lo dicho se desprende que las conclusiones de la Comisión, favorables en un todo al Pital, son de suyo temerarias y vulnerables; además, por no descansar en estudios detenidos y rigurosamente científicos, ni tener en su abono, sino argumentos, á mi ver, puramente empíricos, flojos y especiosos.

Despojar de sus antiguos fueros á Puntarenas, abandonar un puerto como éste, cómodo, bueno, protegido por la naturaleza, canonizado por el tiempo y fácil de mejorar, para ir á fundar otro de dudosas ó muy discutibles ventajas y cuya habilitación demandaría en todo caso fuertes erogaciones al Estado, es asunto grave; arduo problema cuya solución debe remitirse desde luego á la ciencia, y al estadista después, para decidir si la empresa es factible y técnicamente ventajosa, y si, considerada desde el punto de vista económico, es ella política y oportuna.

Sin interés alguno personal en Puntarenas, sin prejuicios lugareños de ninguna especie, é inspirado únicamente por el bien general, he expuesto con ingenuidad mi opinión, que, valga lo que valiere y pese á quien pesare, puede contribuir en algo á ilustrar el fallo del Supremo Gobierno y de la opinión pública sobre este

asunto, en el cual van vinculados intereses nacionales de la más alta entidad.

LUIS MATAMOROS

San José, 28 de noviembre de 1895.

Hacienda

PLAZAS	Cable	Vista	3 dñ.	30 dñ.	60 dñ.	90 dñ.
1—Londres	144	144	144	144	144	144
2—Nueva York	150	150	150	150	150	150
3—San Francisco	148	148	148	148	148	148
4—Nueva Orleans	141	141	141	141	141	141
5—Paris	141	141	141	141	141	141
6—Italia	139	139	139	139	139	139
7—Alemania	140	140	140	140	140	140
8—Belgica	141	141	141	141	141	141
9—Guatemala	141	141	141	141	141	141
10—Nicaragua	141	141	141	141	141	141
11—	141	141	141	141	141	141
12—	141	141	141	141	141	141

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Banco Anglo Costarricense

Banco de Costa Rica

PLAZAS

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS de PUNTARENAS

30 de diciembre. Hoy á las 8 y 44 a. m. fondeó el vapor N. A. COSTA RICA, de 1166 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con un día de mar de San Juan á este puerto, 61 tripulantes, capitán Dow. Pasajeros: de Amapala, R. Rivera, Francisco Altechu; de Corinto, N. Ocon, Chas M. Reeve, L. Jiménez y 4 de familia, L. Loyoy, C. Morán; y de San Juan, Francisco Morico, J. A. Tess y E. Vargas. Carga: 2 cajas mercaderías de retorno. Correspondencia: 5 sacos y 4 paquetes.

Consignado á Rohrmoser y Cia.

30 de diciembre. Ayer á las 6 p. m. fondeó la barca alemana MIMI, de 785 toneladas, procedente de Mazatlán, con 30 días de mar, 14 tripulantes, capitán Fiedken. En lastre.

Consignada á Rohrmoser y Cia.

Régimen municipal

LICITACIÓN

Convócase licitadores para el riego de las calles macadamizadas en esta ciudad, durante la estación seca.

Las propuestas deben dirigirse al infrascrito, en pliego cerrado, hasta las doce del día quince de enero próximo.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—26 de diciembre de 1895.

AQUILES BONILLA

AVISO

Del 1º al 15 de enero próximo deben satisfacerse los impuestos municipales de este

cantón, en la Tesorería respectiva.—[Decreto n.º 11 de 8 de junio de 1888].

Gobernación de la provincia de San José, 15 de diciembre de 1895.

C. VOLIO

INVITACION

En nombre del Municipio de este cantón y en el año propio, tengo la honra de invitar a las autoridades y vecinos de este y de los demás pueblos de la República, para que con su concurrencia les den mayor realce y animación a las fiestas cívicas, que se celebrarán durante los días 5, 6 y 7 del mes de enero próximo entrante, según lo dispuesto por el Comité encargado de organizarlas.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 26 de diciembre de 1895.

Pedro Valerio

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año entrante de 1896, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, del primero al quince de enero próximo.

Los que así no lo verifiquen incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 16 de diciembre de 1895.

GREG. SÁENZ

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo, durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de diciembre de 1895.

DEM. TINOCO

AVISO

En la cárcel pública de esta ciudad se encuentran detenidos los menores Amadeo Chaves Hernández y Luis Vargas Cantón, por vagancia y habiéndose ordenado la entrega de ellos, conforme al artículo 3.º de la ley de 8 de julio de 1885, se avisa a los dueños de talleres ó de haciendas, que deseen recoger alguno de dichos menores, se presenten en esta Agencia á hacer la solicitud correspondiente.

Se avisa que el segundo está calificado como ratón.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia. 27 de diciembre de 1895.

Teadilo Argüello

ORDEN

Por segunda vez se previene á los propietarios de casas sitas en esta villa, que no hayan construido aún la correspondiente acera, que en el término de noventa días, á contar desde hoy, deberán haberlo hecho con la medida y condiciones ya prevenidas.

Esta Jefatura procederá á hacer las obras por cuenta de los omisos, además de aplicarles la pena que les corresponda, por su desobediencia.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 26 de diciembre de 1895.

Pedro Rodríguez Ch.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año próximo de 1896 deben ser pagados en la Tesorería durante la primera quincena del mes entrante; y de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Policía se previene á los dueños de casas en el centro de esta villa, que dentro de un mes deben tener blanqueado el exterior de ellas, como también limpio el frente de la calle, quedando incursos en las penas de ley los que no diere cumplimiento á la presente orden.

Jefatura Política de San Ramón.—12 de diciembre de 1895.

R. RODRÍGUEZ

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan han sido tomados por la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Diciembre 10. Una yegua retinta, grande, vieja, sonta, de adadura, sin marcar.

— 17 Un caballo retinto, regular tamaño, trofón, sin marca.

Se publica para que el que se crea con derecho á dichos animales, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.

JOSÉ MOYA

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1896, así como también el impuesto sobre beneficios de café, correspondiente al mismo año, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, durante la primera quincena del mes de enero próximo entrante.

Jefatura Política de La Unión. 12 de diciembre de 1895

JENARO SÁENZ

AVISO

Se hace saber á las personas que tengan que satisfacer impuestos municipales en este cantón que, en la primera quincena de enero próximo, deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva, los que corresponden al primer trimestre del año de 1896. Los que no lo verifiquen, se harán acreedores á las penas que impone la ley n.º 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia. 18 de diciembre de 1895.

JOSÉ M.ª MORALES S.

ANUNCIOS

Como Inspector suplente de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar que en la Tesorería respectiva se encuentra depositada la cantidad de \$ 11.900, para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo del 1.º de enero de 1896.

San José, 27 de diciembre de 1895.

3—v—3

MANUEL N. SÁENZ

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República de Costa Rica.

La Junta general de la Facultad, en sesión del domingo último, en atención á que probablemente por el mal tiempo, no concurrió número suficiente de miembros para practicar las elecciones de la Junta Directiva anunciadas, acordó trasferir dichas elecciones para las 2 p. m. del 1.º de enero próximo.

En consecuencia, suplico á los señores médicos se sirvan asistir á tal acto, ó enviar sus poderes con toda oportunidad, pues las elecciones tendrán efecto sea cual fuere el número de miembros que concurriere.

San José, 30 de diciembre de 1895.

2. . . 1

G. RUCAVADO,
Secretario.

EMPRESTITO ESCOLAR

Números de los bonos del Empréstito Escolar que salieron premiados en el sorteo de hoy.

10	85	281	606	743
39	162	315	614	825
66	219	446	709	967
83	245	592	736	999

El pago se efectuará en el Banco de Costa Rica el 31 del corriente.

San José, 12 de diciembre de 1895.

El Director del Banco de Costa Rica.
José Andrés Coronado

ITINERARIO

de los vapores correos del Golfo de Nicoya en los meses de enero y febrero de 1896

Enero

Via Bolsón con escala en Humo y Ballena

Sábado.....	4	Salte de Puntarenas á las	10 a. m.	Salte del Bolsón á las	7 p. m.
Martes.....	7	—	12 m.	— el 8 á las	9 a. m.
Sábado.....	11	—	6 a. m.	—	3 p. m.
Martes.....	14	—	7 a. m.	—	4 p. m.
Sábado.....	18	—	9 a. m.	—	6 p. m.
Martes.....	21	—	11 a. m.	—	8 p. m.
Sábado.....	25	—	2 a. m.	—	11 a. m.
Martes.....	28	—	6 a. m.	—	3 p. m.

Enero

Via Bebedero

Jueves.....	2	Salte de Puntarenas á las	9 a. m.	Salte del Bebedero á las	5 p. m.
Jueves.....	9	—	3 a. m.	—	11 a. m.
Jueves.....	16	—	8 a. m.	—	4 p. m.
Jueves.....	23	—	1 a. m.	—	9 a. m.
Jueves.....	30	—	7 a. m.	—	3 p. m.

Febrero

Via Bolsón con escala á Humo y Ballena

Sábado.....	1.º	Salte de Puntarenas á las	9 a. m.	Salte del Bolsón á las	6 p. m.
Martes.....	4	—	12 m.	— el 5 á las	9 a. m.
Sábado.....	8	—	4 a. m.	—	1 p. m.
Martes.....	11	—	5 a. m.	—	2 p. m.
Sábado.....	15	—	8 a. m.	—	5 p. m.
Martes.....	18	—	10 p. m.	— el 19 á las	7 a. m.
Sábado.....	22	—	1 a. m.	—	10 a. m.
Martes.....	25	—	3 a. m.	—	12 m.
Sábado.....	29	—	7 a. m.	—	4 p. m.

Febrero

Via Bebedero

Jueves.....	6	Salte de Puntarenas á las	1 a. m.	Salte del Bebedero á las	9 a. m.
Jueves.....	13	—	6 a. m.	—	2 p. m.
Jueves.....	20	—	11 p. m.	— el 21 á las	7 a. m.
Jueves.....	27	—	6 a. m.	—	2 p. m.

NOTA:—Las horas son aproximadas.

Puntarenas, 1.º de enero de 1895

LA EMPRESA